

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA FLOTA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA DE LA MODALIDAD DE ARRASTRE QUE FAENA EN EL CALADERO GOLFO DE CÁDIZ, CONVOCATORIA AÑO 2023.**

**Bases reguladoras:** Orden de 2 de septiembre de 2022 (BOJA n.º 173, de fecha 08/09/2022).

**Convocatoria 2023:** Orden de 2 de mayo de 2023 (BOJA n.º 90, de fecha 15/05/2023).

**Modalidad:** Arrastre con puerto base en Andalucía que faena en el caladero nacional Golfo de Cádiz.

Verificados los datos contenidos en las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia no competitiva, en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, correspondientes a la línea de ayudas a la paralización temporal de la flota con puerto base en Andalucía de la modalidad de arrastre que faena en el caladero Golfo de Cádiz, convocatoria año 2023 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el art. 15 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, por la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota pesquera y marisquera con puerto base en Andalucía, se comprueba que existen tres tripulantes, que se relacionan en el Anexo I, que no tienen el D.N.I en vigor, por lo que se le requiere de manera conjunta para que en el plazo de **cinco días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, para que procedan a la presentación de la documentación indicada en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el artículo 13 de la Orden de 2 de septiembre de 2022.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Firmado electrónicamente,  
LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS Y DIVERSIFICACIÓN  
Rosa María Villarías Molina

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	21/11/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EM58X93DTR2XL69LJ5276JJV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ANEXO I:

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE TRIPULANTES QUE SE RELACIONAN, RELATIVAS A LA PARADA TEMPORAL DE LA FLOTA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA DE LA MODALIDAD DE ARRASTRE QUE FAENA EN EL CALADERO GOLFO DE CÁDIZ, CONVOCATORIA AÑO 2023.

EXPEDIENTE	CODIGO ENI	SOLICITANTE	CIF/NIF	BUQUE	DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR
145AND07372	ES_A01004495_2023_EX P_0025066_2023_b34F11 45523100061	JORGE DURAN BRUN	****6720*	ESTELA Y MIRIAM	Fotocopia del DNI en vigor.
145AND07533	ES_A01004495_2023_EX P_0025066_2023_b34F11 45123100051	MANUEL SERRANO POMARES	****9024*	PAPELERO	Fotocopia del DNI en vigor.
145AND07604	ES_A01004495_2023_EX P_0025066_2023_b34F11 45123100119	ANTONIO MANUEL SANCHEZ MARIN	****1786*	NUEVO ADELIN	Fotocopia del DNI en vigor.

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	21/11/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EM58X93DTR2XL69LJ5276JJV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	